

RESOLUCION DE PRESIDENCIA

Nº 001-2004-PD-OSITRAN

Lima, 20 de enero de 2004

VISTO:

El informe Nº 03-04-GAF-OSITRAN, de la Gerencia de Administración y Finanzas de fecha 16 de enero de 2003.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo Nº 030-2003-CD/OSITRAN de fecha 22 de diciembre 2003 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al año fiscal 2004 de OSITRAN;

Que, el numeral 3 del Artículo 7º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual considerará todas las adquisiciones y contrataciones que se realizarán en el año fiscal.

Que, el numeral 2 del Artículo 7º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que la Resolución que apruebe el Plan Anual, deberá publicarse en el Diario Oficial El Peruano, dentro de los diez días siguientes de su expedición;

Que, el último párrafo del numeral 4 del Artículo 7º del Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramaciones de metas;

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 7º del Texto Único de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, el Plan Anual de Adquisiciones deberá ser aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52º del Reglamento General del OSITRAN, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 010-2001-PCM, el titular del pliego presupuestario es el Presidente del Consejo Directivo;

Que, la Presidencia del Consejo Directivo de OSITRAN considera necesario aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2004, el mismo que contiene la adquisición de bienes y servicios a través de procesos respectivos y con recursos propios;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 52º del Reglamento General del OSITRAN;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - OSITRAN, correspondiente al ejercicio presupuestal del año 2004, el mismo que como anexo forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar la publicación en el diario oficial "El Peruano" de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución, se informe al Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado-CONSUCODE y a la Comisión de Promoción de la Pequeña Empresa PROMPYME, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de emitida la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a que se refiere el Artículo Primero de la presente Resolución se ponga a disposición del público en la Gerencia de Administración y Finanzas y en la página Web de OSITRAN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALEJANDRO CHANG CHIANG
Presidente

N. REF (*)	TIPO DE PROCESO (*)	OBJETO (*)	CIU (*)	SINTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (*)	FECHA PROB.CONV (*)	MONEDA (puede selecc. Valor Reservado) (*)	VALOR ESTIMADO (*)	UNIDAD MEDIDA	Cantidad	FUENTES DE FINANC. (*)	ÓRGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	Ubigeo			OBSERVACIONES
												Depart. (*)	Prov. (*)	Dist (*)	
1	9 - AMC	2 - SERVICIOS	8090	Capacitación	1 - Enero	1 - Soles	362,030.00	5 - Unidad	36.00	09	OSITRAN	15	01	01	
2	9 - AMC	1 - BIENES	9990	Aguinaldo	12 - Diciembre	1 - Soles	27,452.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
3	8 - ADS	5 - SERVICIO DE CONSULTORIA	7412	Auditoria externa	3 - Marzo	1 - Soles	63,600.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
4	9 - AMC	5 - SERVICIO DE CONSULTORIA	7414	Consultorias	1 - Enero	1 - Soles	420,000.00	5 - Unidad	35.00	09	OSITRAN	15	01	01	
5	8 - ADS	5 - SERVICIO DE CONSULTORIA	9990	Consultoria de Tráfico en FTA	6 - Junio	1 - Soles	53,500.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
6	8 - ADS	5 - SERVICIO DE CONSULTORIA	9990	Consultoria de Tráfico en FCA	6 - Junio	1 - Soles	45,500.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
7	9 - AMC	5 - SERVICIO DE CONSULTORIA	7414	Consultoria para la Medición de Indices - Concar	4 - Abril	1 - Soles	21,000.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
8	8 - ADS	2 - SERVICIOS	7410	Estudio de Mercado y Elaboración de Indicadores	8 - Agosto	1 - Soles	50,000.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
9	9 - AMC	2 - SERVICIOS	7414	Asesorías	1 - Enero	1 - Soles	252,000.00	5 - Unidad	20.00	09	OSITRAN	15	01	01	
10	8 - ADS	2 - SERVICIOS	9990	Pago de Retribución / Aporte de Regulación	4 - Abril	1 - Soles	90,000.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
11	9 - AMC	8 - SEGUROS	6603	Asesoría en Seguros	7 - Julio	1 - Soles	15,000.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
12	8 - ADS	2 - SERVICIOS	7492	Servicio de Vigilancia	11 - Noviembre	1 - Soles	41,487.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
13	9 - AMC	2 - SERVICIOS	7493	Servicio de Limpieza	11 - Noviembre	1 - Soles	24,000.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
14	9 - AMC	1 - BIENES	5239	Utiles de Oficina	1 - Enero	1 - Soles	50,002.00	5 - Unidad	4.00	09	OSITRAN	15	01	01	
15	8 - ADS	9 - SUMINISTROS	6300	Transporte por Viajes	1 - Enero	1 - Soles	134,549.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
16	8 - ADS	2 - SERVICIOS	9213	Programa Radial	2 - Febrero	1 - Soles	77,532.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
17	8 - ADS	8 - SEGUROS	6603	Pólizas de Seguros	11 - Noviembre	1 - Soles	50,580.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
18	9 - AMC	1 - BIENES	5150	Fotocopiadora	1 - Enero	1 - Soles	17,500.00	5 - Unidad	1.00	09	OSITRAN	15	01	01	
19	9 - AMC	1 - BIENES	5150	Otros Gastos de Capital	2 - Febrero	1 - Soles	12,045.00	5 - Unidad	5.00	09	OSITRAN	15	01	01	